

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CORTES DE LA FRONTERA

Anuncio de aprobación definitiva

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha de 15 de septiembre de 2017, se entiende definitivamente aprobado en virtud de lo dispuesto en el artículo 169 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen del mismo por capítulos:

Estado de ingresos

| | |
|------------------------------------------------------|---------------------------|
| 1) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| 1.1. OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS | 914.401,58 EUROS |
| CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS | 48.900,00 EUROS |
| CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 169.676,34 EUROS |
| CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.277.407,42 EUROS |
| CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES | 799.756,06 EUROS |
| 1.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 479.200,96 EUROS |
| TOTAL | 3.689.342,36 EUROS |

Estado de gastos

| | |
|-----------------------------------------------------|---------------------------|
| 1) OPERACIONES NO FINANCIERAS | |
| 1.1. OPERACIONES CORRIENTES | |
| CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL | 1.657.218,67 EUROS |
| CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 737.865,56 EUROS |
| CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS | 157.000,00 EUROS |
| CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 108.393,67 EUROS |
| 1.2. OPERACIONES DE CAPITAL | |
| CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES | 488.016,10 EUROS |
| 2) OPERACIONES FINANCIERAS | |
| CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS | 2.000,00 EUROS |
| TOTAL | 3.150.494,00 EUROS |



ANEXO DE PERSONAL Y PLANTILLA AÑO 2017

ANEXO DEL PERSONAL FUNCIONARIO PARA 2017

A) *Habilitación estatal*

Secretaría-Intervención General. Grupo A1.: Plaza 1

B) *Administración general*

1. Subescala Técnico Medio de Gestión. Grupo A2. Plaza 1 (vacante).
2. Subescala Administrativo. Grupo C: Plazas 4 (2 vacantes).
3. Subescala Auxiliares. Grupo D: Plazas 3 (2 vacantes).

C) *Administración especial*

SUBESCALA TÉCNICA

1. Arquitecto Técnico en Urbanismo. Grupo A2. Plaza 1.
2. Ingeniero Técnico en Informática. Grupo A2. Plaza 1.

SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES. CLASE

1. Oficial de la Policía Local. Grupo C. Plaza 1.
2. Policía Local. Grupo C. Plazas 7 (2 Vacantes).
3. Vigilante Municipal. Grupo C. Plazas 1 (Vacante)

1. COMETIDOS ESPECIALES

Conserje de Ayuntamiento. Grupo E: Plaza 1.

2. PERSONAL DE OFICIOS. CATEGORÍAS

Oficial Fontanero. Grupo D: Plaza 1.

3. OPERARIOS

Operario Servicios Múltiples, El Colmenar. Grupo E: Plaza 1 (Vacante).

Operario Servicios Múltiples, Cañada Real Tesoro, Grupo E: Plaza 1.

Limpieza colegios y Dep. Municipales. Grupo E: Plaza 1.

ANEXO DEL PERSONAL LABORAL PARA 2017

Limpiadora Dependencias Municipales, sin titulación: Plazas 2.

Oficiales 1.^a de la Construcción: Plazas 2.

Oficiales 2.^a de la Construcción: Plazas 1.

Oficiales 1.^a de Jardinería: Plazas 1.

Operario de limpieza: Plazas 6.

Oficial Electricista: Plaza 1.

Operario de Carpintería Metálica: Plaza 1.

Encargado de Obras: Plazas 3.

Auxiliar Biblioteca: Plazas 3 (a tiempo parcial).

Operario de mantenimiento: Plazas 2.

Peones Agrícolas: Plazas 3.

Encargado de limpieza: Plaza 1.

Maestras de Infantil: Plazas 2.

Técnico de Infantil: Plazas 2.

Monitora de Infantil: Plazas 2.

Operario conductor: Plaza 1.

Monitor dinamizador sociocultural: Plaza 1.

Conserje: Plaza 1.

Auxiliar administrativo: Plazas 3.



Ingeniero técnico forestal: Plaza 1.

Técnico de Deportes: Plazas 2 (a tiempo parcial).

Operario de mantenimiento instalaciones deportivas: Plazas 3.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Cortes de la Frontera, a 25 de octubre de 2017

El Alcalde, firmado: José Damián García Berbén.

8128/2017